



Solicitud 2016-2017

BECAS IBEROAMÉRICA, ESTUDIANTES DE GRADO, SANTANDER UNIVERSIDADES

DATOS PERSONALES			
Nombre (Completo)			
Dirección Postal			
Dirección Residencial			
Teléfono		Celular	
Dirección Electrónica			
Fecha de Nacimiento		Número de Pasaporte	
<small>Día/Mes/Año</small>			
UNIDAD Y PROGRAMA			
Recinto o Unidad		Facultad/Colegio	
Escuela o Departamento		Programa/Concentración	
DATOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA RECEPTORA			
<small>Indicar la(s) facultad(es) en las cuales interesa cursar estudios</small>			
Facultad		Facultad	
Facultad		Semestre de Intercambio	
		<input type="checkbox"/> Primer Semestre	<input type="checkbox"/> Segundo Semestre
ACEPTACIÓN DE LAS BASES GENERALES			
Declaro que acepto las Bases Generales del Programa de Becas Iberoamérica para Estudiantes de Grado descritas en la Convocatoria 2016-2017 y que forman parte del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Puerto Rico y el Banco Santander Puerto Rico.			
<hr/> FIRMA DEL SOLICITANTE		<hr/> FECHA	
PROCESO DE SOLICITUD			
1. Completar e incluir con la solicitud los siguientes documentos:			
<input type="checkbox"/> Copia del pasaporte vigente			
<input type="checkbox"/> Copia del programa oficial de estudios de año 2016-2017			
<input type="checkbox"/> Expediente oficial académico			
<input type="checkbox"/> Certificación de Requisitos de Asistencia Económica, a gestionar en la Oficina de Asistencia Económica de su recinto o colegio			
<input type="checkbox"/> Breve ensayo que describa el plan de estudio a realizar, la adecuación del plan a la institución de destino elegido y las aportaciones de la experiencia de intercambio al logro de metas académicas y profesionales futuras			
<input type="checkbox"/> Resumé			
2. Fecha límite: Someter la solicitud en o antes del viernes, 28 de octubre de 2016 , en el Programa de Intercambio y Movilidad Estudiantil de su unidad institucional.			
3. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite.			

DOCUMENTO DE ADHESIÓN
AL
PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER
UNIVERSIDADES"
CONVOCATORIA 2016/17

A. Identificación de la Universidad / Institución de Educación Superior participante en la Convocatoria 2016/17 del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades"					
Universidad / Institución de Educación Superior					
Denominación Legal:	<i>Introduzca la denominación en caracteres nacionales</i>				
Acronimo:					
Tipo de institución	Privada <input type="checkbox"/>				
	Publica <input type="checkbox"/>				
Domicilio Legal:					
Código Postal:		Ciudad:			
Region/Distrito/Otro:		País:			
Web site:	http://				
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	
Otro organismo supervisor nacional al					
Nº de Becas					
Universidades de destino:	Aquellas universidades que participan en la convocatoria 2016/17.				
B. Persona autorizada para representar a la Universidad participante en relación con el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" (Coordinador Interno)					
Nombre:		Apellidos:			
Cargo/Puesto:					
E-mail:					
Domicilio: <i>(cumplimentar únicamente en caso de ser distinto del de la institución)</i>					
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	

OBSERVACIONES	
DECLARACIÓN	
<p>Por medio del presente documento de adhesión individualizado, el firmante, como representante de la Universidad / Institución de Educación indicada,</p> <p>DECLARA CONOCER Y ACEPTAR, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2016/17 del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en el correspondiente documento que declaro haber recibido y leído.</p> <p>Asimismo, la Universidad deberá comunicar al Santander antes del 1 de marzo de 2017 el número definitivo de becas que pretenda asignar para el caso de que el Santander pueda reasignar a otras Universidades aquellas que no se hayan asignado.</p> <p>A partir de la fecha de recepción del presente documento por el Santander, la Universidad / Institución de Educación indicada, se considerará parte de la Convocatoria 2016/17 del Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, S.A., los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de Universidades Participantes.</p> <p>El presente Documento de Adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de su recepción por Banco Santander, S.A. o el Bancos o sociedad filial de éste, que figura al término.</p>	
Nombre y Apellidos:	
Universidad / Institución de Educación Superior:	
Cargo:	Rector / Presidente / Otro: _____
Firma:	
Lugar y fecha:	
RECIBIDO:	
Nombre y Apellidos:	José Manuel Moreno Alegre
Cargo:	Subdirector General Adjunto, Banco Santander
	BANCO SANTANDER, S.A
Firma:	
Lugar y fecha:	Boadilla del Monte,



Por la presente certifico que _____ número de estudiante _____ de la Universidad de Puerto Rico en _____ sometió no sometió la Solicitud de Asistencia Económica.

I. Requisitos

- | | <i>Sí</i> | <i>No</i> |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Completó la Solicitud de Beca | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Su solicitud está incompleta | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Tiene Progreso Académico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Necesidad Económica Determinada:

	<i>Anual</i>	<i>Semestral</i>
Costos de Estudio	\$ _____	\$ _____
Menos EFC (Contribución Familiar)	\$ _____	\$ _____
Menos Ayudas Económicas Aprobadas	\$ _____	\$ _____
1. Beca PELL	\$ _____	\$ _____
2. Otras Becas	\$ _____	\$ _____
3. Préstamos Estudiantiles	\$ _____	\$ _____
*Necesidad económica por cubrir	\$ _____	\$ _____

Certifico que la información suministrada en este documento es completa y correcta.

Director Asistencia Económica o
Representante Autorizado

Fecha

II. Requisitos de la Oficina de Estudios Internacionales

- | | <i>Sí</i> | <i>No</i> |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Fue seleccionado por la Oficina de Intercambio de la UPR en _____ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Fue aceptado en una universidad española | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Obtuvo la Visa de Estudiante correspondiente** | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Es estudiante a nivel subgraduado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Director/Coordinador
Programa de Estudios Internacionales

*Costo certificado por la Oficina de Asistencia Económica Central.

**La diferencia entre el costo de estudio y la ayuda económica concedida.

***De no estar disponible el documento de la Visa del estudiante, la certificación correspondiente se efectuará una vez sea recibida por nuestras oficinas.

Universidades Participantes 2016 (406)

Argentina (22)

FASTA

Fundación Barceló

Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)

Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)

Universidad Abierta Interamericana (UAI)

Universidad Austral

Universidad Blas Pascal

Universidad Católica de la Plata

Universidad Católica de Salta

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Universidad de Mendoza

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)

Universidad Empresarial Siglo 21

Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de La Pampa

Universidad Nacional de Luján

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Universidad Nacional del Litoral

Universidad Salvador

Universidad Nacional del Centro

Brasil (136)

ABRUEM – Associação Brasileira dos Reitores de Universidades Estaduais e Municipais

BOM JESUS

CEFET-RJ – Centro Federal de Educação Tecnológica do Rio de Janeiro

Centro Universitário Autônomo do Brasil - UniBrasil

Centro Universitário Barão de Mauá

Centro Universitário Hermínio Ometto - UNIARARAS

Centro Universitário UNA

Centro Universitário UNIFAFIBE

CESED – Centro e Ensino Superior e Desenvolvimento

CESMAC – Centro Universitário CESMAC

CESUMAR – Centro Universitário de Maringá

CESUPA – Centro Universitário do Pará

EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória

ESTACIO DE SÁ

FAE-FAAP - Faculdade de Administração da Fundação Armando Álvares Penteado

FAESA – Faculdades Integradas Espírito-Santenses

FAMEMA – Faculdade de Medicina de Marília

FATEC – Faculdade de Tecnologia de São Paulo

FDF – Faculdade de Direito de Franca

FECAP – Fundação Escolha de Comércio Álvares Penteado

FEI – Centro Universitário FEI

FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas do Rio de Janeiro

FSG – Faculdade da Serra Gaúcha

FTEC – Faculdade de Tecnologia

FU. ABC – Fundação Abc

FURG – Universidade Federal do Rio Grande

FURI – Fundação Regional Integrada

Grupo IBMEC Educacional

GRUPO KROTON (Anhanguera)

GRUPO LAUREATE

Grupo POLIS

GRUPO PROJEÇÃO

GRUPO SER EDUCACIONAL

IESB – Instituto de Ensino Superior de Brasília

IFAL – Instituto Federal de Alagoas

IMESB – Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro

IMT – Instituto Mauá de Tecnologia

MACKENZIE – Universidade Presbiteriana Mackenzie

PUCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas

PUC-GO – Pontifícia Universidade Católica de Goiás

PUC-MG – Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais

PUC-PR – Pontifícia Universidade Católica do Paraná

PUC-RS – Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul

PUC-SP – Pontifícia Universidade Católica de São Paulo

SENAC-SP

SOCIESC – Sociedade Educacional de Santa Catarina

UBEC – União Brasiliense de Educação e Cultura

UCDB – Universidade Católica Dom Bosco

UCS – Universidade Caxias do Sul

UCSAL – Universidade Católica de Salvador

UDESC – Universidade do Estado de Santa Catarina

UEFS – Universidade Estadual de Feira de Santana

UEL – Universidade Estadual de Londrina

UEPB – Universidade Estadual da Paraíba

UEPG – Universidade Estadual de Ponta Grossa

UESC – Universidade Estadual de Santa Catarina

UFAC – Universidade Federal do Acre

UFAL – Universidade Federal do Alagoas
UFAM – Universidade Federal do Amazonas
UFBA – Universidade Federal da Bahia
UFC – Universidade Federal do Ceará
UFCG – Universidade Federal de Campina Grande
UFCSPA – Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre
UFES – Universidade Federal do Espírito Santo
UFF – Universidade Federal Fluminense
UFG – Universidade Federal de Goiás
UFJF – Universidade Federal de Juiz de Fora
UFLA – Universidade Federal de Lavras
UFMA – Universidade Federal do Maranhão
UFMG – Universidade Federal de Minas Gerais
UFMT – Universidade Federal do Mato Grosso
UFOP – Universidade Federal de Ouro Preto
UFOPA – Universidade Federal do Oeste do Pará
UFPA – Universidade Federal do Pará
UFPB – Universidade Federal da Paraíba
UFPE – Universidade Federal de Pernambuco
UFPEL – Universidade Federal de Pelotas
UFPI – Universidade Federal do Piauí
UFRA – Universidade Federal Rural da Amazônia
UFRGS – Universidade Federal do Rio Grande do Sul
UFRJ – Universidade Federal do Rio de Janeiro
UFRN – Universidade Federal do Rio Grande do Norte
UFRPE – Universidade Federal Rural de Pernambuco
UFRR – Universidade Federal de Roraima
UFRRJ – Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
UFSC – Universidade Federal de Santa Catarina
UFSCAR – Universidade Federal de São Carlos
UFSJ – Universidade Federal de São João Del Rei
UFT – Universidade Federal do Tocantins
UFU – Universidade Federal de Uberaba
UFV – Universidade Federal de Viçosa
UNAERP – Universidade de Ribeirão Preto
UNB – Universidade de Brasília
UNESC – Universidade do Extremo Sul Catarinense
UNESP – Universidade Estadual Paulista
UniANCHIETA – Centro Universitário Padre Anchieta
UNIARP – Universidade Alto Vale do Rio Do Peixe
UNICAMP – Universidade Estadual de Campinas
UNICAP – Universidade Católica de Pernambuco
UNICENTRO-PR – Universidade Estadual do Centro Oeste (Paraná)
UNICEUB – Centro de Ensino Universitário de Brasília

UNICEUMA – Universidade CEUMA
UNICSUL – Universidade Cruzeiro do Sul
UNIFACEF – Centro Universitário Municipal de Franca
UNIFAP – Universidade Federal do Amapá
UNIFESP – Universidade Federal de São Paulo
UNIFIL – Centro Universitário Filadélfia
UNIFOR – Universidade de Fortaleza
UNIGRAN – Centro Universitário da Grande Dourados
UNIGRANRIO – Universidade do Grande Rio
UNINTER – Centro Universitário Internacional
UNIOESTE – Universidade Estadual do Oeste do Pará
UNIP – Universidade Paulista
UNIPAMPA – Universidade Federal do Pampa
UNIRIO – Universidade Estadual do Rio de Janeiro
UNISAL – Centro Universitário Salesiano de São Paulo
UNISANTOS – Universidade Católica de Santos
UNISINOS – Universidade do Vale do Rio dos Sinos
UNISUL – Universidade do Sul de Santa Catarina
UNIT – Universidade Tiradentes
UNITAU – Universidade de Taubaté
UNITOLEDO
UNIUBE – Universidade de Uberaba
UNIVALI – Universidade do Vale do Itajaí
UNIVAP – Universidade do Vale do Paraíba
UNIVATES – Unidade Integrada do Vale do Taquari de Ensino Superior
UNIVEM – Centro Universitário Eurípedes de Marília
Universidade Católica de Santa Catarina
Universidade Metodista
Universidade Sao Camilo
Universidade Veiga de Almeida
UNOESC – Universidade do Oeste de Santa Catarina
UNOESTE – Universidade do Oeste Paulista
UPF – Universidade de Passo Fundo
USP – Universidade de São Paulo
UVV

Chile (34)

DuocUC
Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP
Pontificia Universidad Católica de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad Adolfo Ibáñez
Universidad Alberto Hurtado
Universidad Andrés Bello

Universidad Arturo Prat
Universidad Austral de Chile
Universidad Autónoma de Chile
Universidad Católica de Maule
Universidad Católica de Temuco
Universidad Católica del Norte
Universidad Católica Silva Henríquez
Universidad Central de Chile
Universidad de Antofagasta
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones - UNIACC
Universidad de Chile
Universidad de La Frontera
Universidad de La Serena
Universidad de Las Américas
Universidad de Los Andes
Universidad de Santiago de Chile
Universidad de Talca
Universidad de Tarapacá
Universidad de Valparaíso
Universidad de Viña del Mar
Universidad del Desarrollo
Universidad Diego Portales
Universidad Mayor
Universidad San Sebastián
Universidad Santo Tomás
Universidad Técnica Federico Santa María
Universidad Tecnológica Metropolitana

Colombia (29)

Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela de Ingeniería de Antioquía
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad CES
Universidad de Antioquia
Universidad de Caldas
Universidad de Cartagena
Universidad de La Sabana
Universidad de Los Andes
Universidad de Medellín

Universidad del Cauca
Universidad del Norte
Universidad del Valle
Universidad Eafit
Universidad El Bosque
Universidad Externado de Colombia
Universidad Icesi
Universidad Industrial de Santander- UIS
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Universidad Nacional de Colombia
Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad Santo Tomás
Universidad Tecnológica de Bolívar
Universidad Tecnológica de Pereira

España (64)

Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Camilo José Cela
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad Católica San Antonio Murcia
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Universidad CEU San Pablo
Universidad Complutense de Madrid
Universidad da Coruña
Universidad de Alcalá
Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cádiz
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla la Mancha
Universidad de Córdoba
Universidad de Deusto
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia

Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo
Universidad de Zaragoza
Universidad Europea de Madrid
Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de Catalunya
Universidad Miguel Hernández
Universidad Loyola de Andalucía
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad Pontificia de Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad San Jorge
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universitat de Lleida
Universitat de Valencia
Universitat Jaume I de Castellón
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Ram3n Llull
Universitat Rovira i Virgili

México (85)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
El Colegio de Sonora
Escuela Bancaria y Comercial
Grupo Aliat Universidades
Instituto Campechano
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas

Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)
Instituto Politécnico Nacional
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)
Red de Universidades de Anáhuac
Universidad Autónoma de Campeche
Universidad América Latina
Universidad América Latina
Universidad Anáhuac Cancún
Universidad Anáhuac México Norte
Universidad Anáhuac México Sur
Universidad Anáhuac Oaxaca
Universidad Anáhuac Puebla
Universidad Anáhuac Querétaro
Universidad Anáhuac Xalapa
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma Chapingo
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Autónoma de Baja California
Universidad Autónoma de Baja California Sur
Universidad Autónoma de Chiapas
Universidad Autónoma de Chihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Querétaro
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad Autónoma de Sinaloa
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad Autónoma de Tlaxcala
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad Autónoma de Zacatecas
Universidad Autónoma del Carmen
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Cristóbal Colón
Universidad de Celaya
Universidad de Celaya
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Universidad de Colima

Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad de Monterrey
Universidad de Quintana Roo
Universidad de Sonora
Universidad del Claustro de Sor Juana
Universidad del Mayab
Universidad del Valle de México
Universidad Estatal de Sonora
Universidad Iberoamericana Ciudad de México
Universidad Iberoamericana León
Universidad Iberoamericana Puebla
Universidad Iberoamericana Torreón
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
Universidad La Salle
Universidad La Salle Chihuahua
Universidad La Salle Laguna
Universidad La Salle México
Universidad La Salle Pachuca
Universidad La Salle Victoria
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)
Universidad Panamericana de Occidente
Universidad Panamericana México
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Universidad Regiomontana
Universidad Regional del Sureste
Universidad Simón Bolívar
Universidad Tecnológica de Guadalajara UTEG
Universidad Vasco de Quiroga
Universidad Veracruzana
Universidad Xochicalco

Perú (15)

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Universidad Católica Santa María (UCSM)
Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC)
Universidad de Lima
Universidad de Piura (UDEP)
Universidad de San Martín de Porres
Universidad del Pacífico (UP)

Universidad ESAN
Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
Universidad Nacional de Trujillo (UNT)
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (USNM)
Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
Universidad Ricardo Palma (URP)

Portugal (16)

Facultade de Motricidade Humana – Universidade de Lisboa
Instituto Politécnico Castelo Branco
Instituto Politécnico de Setúbal (IPS)
Instituto Politécnico do Porto
Instituto Politécnico de Tomar
Instituto Superior de Agronomia
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa
Universidade da Aveiro
Universidade da Beira Interior
Universidade de Coimbra
Universidade de Évora
Universidade da Madeira
Universidade do Porto
Universidade dos Azores
Universidade Lusíada

Puerto Rico (4)

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico
Universidad de Puerto Rico
Universidad del Sagrado Corazón
Universidad Interamericana de Puerto Rico

Uruguay (1)

Universidad de la República

BASES GENERALES DEL PROGRAMA
“BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO.
SANTANDER UNIVERSIDADES”

CONVOCATORIA 2016/17

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” (en lo sucesivo “el Programa”) es un proyecto de cinco años de duración, 2011-2015, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

El compromiso asumido por Banco Santander en el Segundo Encuentro Internacional de Rectores de Universia, Guadalajara 2010 (México) consistió en iniciar el Programa, otorgando en su Convocatoria 2011 1.000 becas, cuyo número se incrementa en 1.000 becas adicionales en sucesivas convocatorias anuales, alcanzando en 2015 un total de 5.000 becas (en lo sucesivo “las Becas”).

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2016/17 del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” de **Banco Santander, S.A.** y de los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “el **Santander**”).

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” está dirigido a estudiantes de grado de universidades iberoamericanas definidas en cada Convocatoria como partícipes en el Programa. En la Convocatoria 2016/17 serán Universidades Participantes del Programa, las Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Portugal, Puerto Rico y Uruguay (en lo sucesivo “las Universidades Participantes”) y que, a tal objeto, suscriban el correspondiente documento por el que se regule la adhesión de cada una de ellas al Programa.

II) Características de las Becas:

La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes el seguimiento de estudios durante un **semestre académico** en una universidad iberoamericana de otro país distinto del de la de origen.

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de **3.000 euros** o el importe equivalente en dólares estadounidenses en la fecha de entrega.

Las **Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado Santander Universidades** serán **compatibles** con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

III) Sistema de convocatoria y selección:

Cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las Becas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, quienes, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado IV siguiente.

Asimismo, y con independencia de los canales habituales que la Universidad Participante utilice para la gestión de sus becas, será requisito imprescindible para permitir la participación de los estudiantes en los procesos de selección de beneficiarios, su inscripción a través del enlace en la página web www.becas-santander.com. El Santander pondrá a disposición de las Universidades Participantes de un perfil específico usuario y una clave de acceso al programa que le permita acceder a la información de sus estudiantes.

No obstante lo anterior, en lo referente a las fechas de inscripción en el Programa, se advierte a los posibles beneficiarios de estas becas que cada una de las Universidades Participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas, por lo que dichos plazos podrían variar en cada Universidad respecto de los recogidos en estas Bases Generales.

IV) Sobre los beneficiarios de las Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades

- Deberán ser estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes en el Programa y cursar estudios de grado o licenciatura, habiendo obtenido al menos la mitad de los créditos o superado los dos primeros cursos de sus estudios.
- Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su universidad en el correspondiente proceso de selección.
- La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de agosto de 2017. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2017.
- El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro especial que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca.

Los estudiantes de las universidades españolas deberán contratar el seguro comercializado por el propio Banco, a través de la compañía ACE Seguros. La prima del mismo será de 97 euros por estudiante y por 6 meses de cobertura o de 138 euros por 12 meses de cobertura a elección del becario y, en todo caso deberá descontarse del pago de la beca asignada al estudiante.

- La beca será abonada directamente al beneficiario por la Universidad Participante en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Santander o en Openbank.. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander – Ágora en la web www.agora-santander.com
- Deberán autorizar a la Universidad para que proporcione al Santander a través de la pagina www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos.

V) Compromisos de las Universidades Participantes

Las Universidades Participantes deberán aceptar su adhesión al Programa mediante la formalización, firma y entrega al Santander de la carta de adhesión correspondiente. En todo caso, la adhesión de la Universidad Participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes Bases, el número de becas asignado para su concesión a igual número de estudiantes, recibiendo el importe señalado para cada beca del Santander.

La Universidad Participante deberá facilitar al Santander a través de la pagina www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa, la información que este les requiera a estos efectos en relación con la convocatoria, beneficiarios, etc..., siendo éste un requisito imprescindible para el abono correspondiente a las becas.

Las Universidades Participantes deberán suscribir los acuerdos bilaterales pertinentes de reconocimiento de estudios, reciprocidad y colaboración con las universidades de destino, que faciliten el mejor aprovechamiento académico de los estudiantes beneficiarios.

En todo caso, las Universidades participantes deberán haber realizado las correspondientes asignaciones de las becas a través de la plataforma habilitada en el portal de becas www.becas-santander.com antes del 30 de junio de 2017.

Las Universidades Participantes prestarán su apoyo a los beneficiarios de las Becas en los trámites relacionados con el viaje a realizar y reconocerán los estudios seguidos en las universidades de destino, siempre que los hayan superados de manera satisfactoria.

Asimismo, las Universidades Participantes adoptarán las medidas precisas para facilitar la incorporación, estancia y aprovechamiento académico de al menos igual número de beneficiarios de las Becas procedentes de otras universidades que formen parte de sus acuerdos de intercambios al amparo del Programa, al número de Becas que le sean asignadas.

Las Universidades Participantes facilitarán a las universidades de origen de otros estudiantes beneficiarios de Becas un certificado de estudios que confirme que se ha

seguido el programa de estudios acordado y los resultados académicos obtenidos por el alumno en la universidad de destino, a los efectos de reconocimiento de dichos estudios.

VI) Difusión y publicidad

Las Universidades Participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016/17

El **Santander** podrá hacer mención a su condición de patrocinador del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016/17 y de su colaboración con las Universidades Participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las Universidades Participantes se obligan incluir el logotipo del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**”, de su Convocatoria 2016/17 y del **Santander** en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen. El **Santander** figurará siempre como entidad colaboradora de la Universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016/17.

VII) Propiedad intelectual e industrial

La adhesión al Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y a su Convocatoria 2016/17 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las Universidades Participantes y al **Santander** en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

VIII) Confidencialidad y protección de datos

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016/17 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, el **Santander** y las Universidades Participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y de su Convocatoria 2016/17. Las Universidades Participantes y el **Santander** acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los participantes para la cesión de sus datos personales a Banco Santander, S.A. con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, la incorporación de los mismos al fichero de usuarios de las páginas web de Internet propiedad de Banco Santander, S.A., que constituyen el Portal de Becarios a las que se accede actualmente desde Becas-Santander (www.becas-santander.com) para la finalidad de la gestión y prestación de los servicios propios de la beca.

En este sentido, el Santander y las Universidades Participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1.999 y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

IX) Legislación aplicable

La Convocatoria 2016/17 del Programa “**Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades**” y las adhesiones de las **Universidades Participantes** al mismo se someten a la legislación española o a la que en su caso se establezca por cada uno de los Bancos y sociedades filiales en el apartado “Observaciones” de las cartas de adhesión.

Diciembre 2017